

Poder Judicial de la Nación

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

**Causa N°: 17604/2024 - PACHECO, ALDANA CAROLINA c/ HAY CAFE
CAFE S.A. Y OTROS s/DESPIDO**

En la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha registrada en el
SGJ Lex100

VISTO:

El pedido de regulación de honorarios y distribución de los mismos solicitado por la anterior dirección letrada de la parte actora.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, tal como se desprende de las constancias de lo actuado, con fecha 2/10/2024 las partes arribaron al acuerdo conciliatorio del que da cuenta el acta incorporada en idéntica fecha.

De sus términos se desprende la imposición de las costas y la regulación de los honorarios por la totalidad de las tareas desempeñadas en autos.

En consecuencia, en relación al pedido de regulación de honorarios, corresponde estar a lo allí acordado, a cuyos efectos cabe señalar que el reconocimiento de honorarios resulta omnicomprendido de la totalidad de las tareas desempeñadas.

II.- Por lo demás manifestado, hágase saber que la distribución de los honorarios se efectuará en la sede de grado anterior una vez devueltas las actuaciones a la instancia.

Por lo expuesto, **el Tribunal RESUELVE:** 1) Estése a lo resuelto en el pronunciamiento de fecha 4/10/2024; 2) Téngase presente la descripción de tareas formuladas en la presentación bajo análisis a los efectos de la oportuna discriminación de los honorarios de la dirección letrada de la parte actora que deberá efectuarse una vez devueltas las actuaciones a la sede de grado anterior; 3) En atención a los términos del acuerdo obrante en autos, remítanse las actuaciones con carácter de urgente al Juzgado de origen.

Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase.

ALVARO E. BALESTRINI

JUEZ DE CAMARA

MARIO S. FERA

JUEZ DE CAMARA

Fecha de firma: 14/10/2024

Firmado por: MARIO SILVIO FERA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ALVARO EDMUNDO BALESTRINI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GUILLERMO FABIAN MORENO, SECRETARIO DE CAMARA



#38935151#431002403#20241014115536948

USO OFICIAL

Ante mí:
GD

